



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Setiembre de 2004

524/04

Expte. N° 14.148/04

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir interinamente por evaluación de antecedentes, entrevista y eventual oposición, 1 (un) cargo de "Auxiliar Docente de 2da. Categoría" (Planta Permanente) para la asignatura "Construcción de Edificios" y "Topografía II y Geodesia" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en su dictamen la Comisión Asesora que entiende el estudio del presente llamado a inscripción de interesados aconseja la designación del señor Jorge Ariel Sajama, para el cargo objeto de la presente convocatoria en función de los resultados arribados;

Que procede dar curso al nombramiento que nos ocupa, aprobado recientemente por este Cuerpo Colegiado, a partir de la fecha que haya cumplido con el examen de "Aptitud Física";

Que a efectos de no producir cortes en la antigüedad de aquellos alumnos que vienen desempeñando la ayudantía sin interrupción, procede dar vigencia a los nombramientos a partir del día siguiente al vencimiento de la misma, 31 de agosto de 2004, tal el caso del Sr. Jorge Ariel Sajama;

Que procede la aplicación del Decreto N° 1.610/93, a aquellos alumnos que se encuadren en lo siguiente: "A.3: Los alumnos que se desempeñen como ayudantes deberán haber aprobado la materia en la que se desempeñan como Auxiliar con una calificación mayor de seis (6) y haber aprobado al menos dos (2) materias en el cuatrimestre anterior al ejercicio de la ayudantía."

Que es necesario determinar que la función específica de los Auxiliares de 2da. categoría es la de "colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de las asignaturas guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión", de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad;

Que presupuestariamente esta Unidad Académica dispone de las partidas pertinentes para atender los presentes nombramientos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 01 de setiembre de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir del 01 de setiembre del corriente año y hasta el 31 de agosto de 2005, al Sr. Jorge Ariel SAJAMA, D.N.I. N° 26.345.011, L.U.301.385 como AUXILIAR DOCENTE de 2da. CATEGORIA en las materias CONSTRUCCION DE EDIFICIOS (1er.cuatrimestre 2005) y TOPOGRAFIA Y GEODESIA (2do. cuatrimestre 2004) ambas de la Escuela de Ingeniería Civil, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Reconocer de legítimo abono, a partir del 01 de setiembre de 2004, la asignación correspondiente al Decreto N° 1.610/93 (se adjunta formulario SPU-11) al señor alumno indicado

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)  
524/04

Expte. N° 14.148/04

precedentemente.


ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la designación citada en el artículo 1° de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Determinar que la función específica, para el señor alumno que es designado como AUXILIAR DOCENTE de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hacer saber al señor Alumno designado en el artículo 1° de la presente resolución que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.  
DNG

  
Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. LORGIO MERCADO FUENTES  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA